



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2026

NÚM. 27

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D. Javier Enériz.
- Comparecencia de D. Xabier Alcuaz Andueza.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

Comparecencia de D. Javier Enériz.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días. Egun on. Señorías, comenzamos la sesión de hoy de la ponencia de estudio para la actualización de la LORAFNA y su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI, con el punto primero del orden del día, que es la comparecencia de don Javier Enériz Olaechea, doctor en Derecho y exdefensor del pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Bienvenido, como Presidente, en nombre de los miembros de la ponencia de nuevo a esta Cámara, que conoce bien el compareciente, señor Enériz, Defensor del Pueblo, hoy en otro formato. En este sentido, pues quiero agradecer su aceptación a participar en esta ponencia dentro del plan de trabajo de comparecencias, aprobado por los grupos parlamentarios. Debo informar que dispone en este primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición y para desarrollar sus reflexiones. Rogarle que en la medida de lo posible se ajuste al tiempo, y después desarrollaremos la ulterior fase de aportaciones de los grupos y la respuesta. Beraz, Eneriz jauna, zurea da hitza hogeita hamar minutuz.

SR. EXDEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Buenos días, señor Presidente, señorías, egun on, jauna-andreak. Muchísimas gracias por sus palabras. En primer lugar, quiero agradecer al Parlamento su invitación para participar en la ponencia y manifestarles mi valoración positiva hacia una actualización de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra de 1982, máxime cuando la sociedad navarra ha cambiado tanto en cuarenta y cuatro años. Considero que las reformas de ocho estatutos de autonomía, aprobadas desde el año 2006, nueve, si se aprueba la de Castilla-La Mancha, que está en tramitación y que se extienden sobre veintiocho millones de ciudadanos esas reformas, ciudadanos y ciudadanas, han abierto una ventana de oportunidad para que Navarra estudie una actualización de la LORAFNA, que profundice en la sociedad del bienestar, en una democracia de mayor calidad, más autogobierno y en una mejora del régimen foral. A continuación, voy a exponerles algunas ideas que quizá se podrían valorar en el seno de la ponencia, muchas de ellas les sonarán porque ya las han dicho anteriores comparecientes. Y me he permitido o me he atrevido, y les pido disculpas, un orden que intenta, no sé si lo he conseguido, ir de lo que pudiera ser más fácil de asumir por una gran mayoría a lo más difícil de hacerlo, con el riesgo de equivocarme, que ello lógicamente implica.

Como me temo que no me va a dar tiempo a exponer todas las ideas, si les parece, haré llegar a la ponencia este texto para que lo tengan completo si no me da tiempo. La primera idea, emplear un lenguaje inclusivo de género en todo el texto, que recoja la actualización. La segunda, introducir un título de derechos y deberes de la ciudadanía y principios rectores de las políticas públicas. Aquí se podría tomar como punto de partida los nuevos estatutos de Andalucía y Canarias, por ejemplo, e incorporar algunos otros posibles derechos en relación con materias de la competencia exclusiva de Navarra, como por ejemplo Hacienda, ya que tenemos una Hacienda propia. La tercera, ampliar las competencias de Navarra con otras que han asumido las reformas de los estatutos, por ejemplo, Cataluña, Andalucía, Canarias, Aragón, como son seguridad pública, seguridad privada, legislación procesal, con mayor razón, en relación con los órganos especiales de la Comunidad Foral y el Derecho Civil Foral. Protección de datos

personales, aguas, homologación de títulos universitarios, algunas competencias de Extranjería e Inmigración, confesiones religiosas, Registro Civil, vigilancia de aeropuertos, consultas, vigilancia en exclusiva a la naturaleza y al medio ambiente y Administración de Justicia, y un largo etcétera. Cuarta, proteger las competencias históricas propias, sería muy recomendable, o al menos así lo pienso, recoger en un listado las materias en las que Navarra tiene competencias anteriores a 1978, para que sean conocidas por todos los poderes públicos.

Estoy pensando en el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, aunque dudo que les valga, eliminando algunas restricciones actuales que aparecen en la LORAFNA. Tengo identificadas setenta y dos materias al respecto, y también tratar de recuperar en la medida de lo posible terreno en el que Navarra ha sufrido pérdidas importantes por efecto del Tribunal Constitucional. Incremento salarial de los funcionarios, contratos públicos, Derecho Civil Foral, política económica y presupuestaria propia, sanidad pública, etcétera. En cuanto al Parlamento, se podría mencionar entre sus órganos la Junta de Portavoces y la letrada o el letrado mayor, como hace el estatuto catalán, por ejemplo, sería partidario de mantener el aforamiento de los parlamentarios y parlamentarias en cuanto a su actividad parlamentaria y política, y a lo máximo, descentralizar su enjuiciamiento en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en todos los casos, con lo que se da la garantía procesal al encausado de una segunda instancia ante el Tribunal Supremo. Y lo mismo para la Presidencia de la Comunidad Foral y los consejeros y consejeras.

Se podría equiparar también la disolución del Parlamento a las previsiones de otros estatutos y reducir los límites para convocar elecciones anticipadas a tres casos, como hacen varios estatutos, el primer periodo de sesiones, la presentación de una moción de censura o no haber transcurrido un año desde las anteriores elecciones. Sexta, en cuanto al sistema electoral, se podrían consolidar en el Amejoramiento los elementos estructurales del actual sistema, que ya permanece estable en los últimos cuarenta años. Circunscripción única, método D'Hondt para la asignación de escaños y la barrera mínima del 3 % para las listas. Y se podría estudiar, se podría estudiar la ampliación del censo electoral con ciudadanos de la Unión Europea residentes, con personas extranjeras que, por ejemplo, llevasen diez años de residencia y con los navarros mayores de dieciséis años, para lo que habría que especificarlo en la actualización, pero también consensuarlo con el Estado, lógicamente.

Séptima, respecto de las leyes forales, creo que habría que reducir las leyes forales de mayoría absoluta o no dejar tan abierto su elenco. Valorar si se incluyen las leyes de comisión legislativa, como hacen algunos otros estatutos. Se podrían incluir las leyes de lectura única que permiten al Parlamento actuar rápido en caso de urgencia e incorporar los decretos forales legislativos de armonización tributaria, que no está en el Amejoramiento y, sin embargo, está en una ley foral del Gobierno y de la Presidencia desde el año 2019.

Octava idea. Sobre las instituciones de Navarra. Creo que habría que volver a plantear al Estado, como se hizo en 1980-1982 la atribución a la Cámara de Comptos del enjuiciamiento de la responsabilidad contable sobre las autoridades y funcionarios forales y locales de Navarra. Y quiero recordar que el Tribunal de Cuentas es un órgano de las Cortes Generales y no del Poder Judicial. También, valorar la ampliación de las funciones del Defensor del Pueblo a la supervisión de las empresas de interés general o universal, como hace el Estatuto de Cataluña. Incluir el

Tribunal Administrativo de Navarra, como también se defendió en 1982 por la representación navarra ante el Estado, y se podrían incluso ampliar sus funciones al control de determinados actos administrativos de la Administración Foral, tras cuarenta años y existiendo, por ejemplo, el Tribunal de Aguas de Valencia, no debería haber reproches del Estado o reparos del Estado en este punto.

Se podrían incluir menciones en la materia correspondiente a otras instituciones y órganos de la Comunidad Foral que ya existen, como hacen otras reformas. La Universidad Pública de Navarra, desde luego, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Transparencia, el Tribunal Económico Administrativo Foral, el Tribunal de Contratos, el Jurado de Expropiación, la Oficina Anticorrupción y, en su caso, el Consejo Audiovisual. Algunas, la mayoría de estas aparecen en los estatutos aprobados. Habría que prever, a mi juicio, la Agencia Navarra de Protección de Datos como autoridad independiente en materia de protección de datos personales de las personas físicas en el sector público, como hacen las reformas de Cataluña y Andalucía, y tiene Euskadi.

Novena. En cuanto al convenio económico, creo que no habría que hacer referencia a ningún año. En 1982 se hizo al convenio de 1969, que luego se sustituyó por el de 1990, que ha sido modificado varias veces. Y sí, en cambio, creo que habría que desarrollar en el artículo correspondiente el contenido esencial de lo que significa el tradicional régimen de convenio económico. Desde luego, reconociendo, como hace el artículo 1 del convenio de 1990, que Navarra tiene potestad exclusiva para establecer y regular todos los tributos y su actividad financiera en toda su dimensión, y siendo consecuente con esta declaración dentro de los márgenes que da o de los límites que establece para esa regulación Navarra las normas de la Unión Europea y los tratados internacionales, y no tanto a estar a lo que dispongan las normas sustantivas y formales del Estado, y sin el lío, si me lo permiten, de impuestos convenidos y no convenidos, ni una obsesión con la armonización en todo, sobre todo, en los impuestos indirectos. Estoy pensando en que Navarra tuviera capacidad dentro de algunos umbrales de poder modificar el IVA, eso es la potestad de establecer y regular todos los tributos. Por ejemplo, Navarra sí lo hace con los impuestos locales y creo que debería hacerse con los forales. A mi juicio, la redacción del convenio de 1990 es muy autolimitativa por parte de Navarra para Navarra y debería irse a un esquema de menor autosubordinación al Estado.

Décima. En cuanto a las relaciones de Navarra, se podría incluir, siguiendo un modelo similar a las reformas de Andalucía y Cataluña, un título dedicado a ello, que desarrollara las relaciones con el Estado sobre los principios de bilateralidad, pacto, lealtad, respeto competencial, etcétera, que en 1982 el Estado no quería especificar, que desarrollase también este título las relaciones de Navarra con la Comunidad de Euskadi y los territorios históricos, así como con La Rioja y con Aragón, pudiendo contemplar órganos de colaboración, estudio, debate, etcétera, con pleno respeto competencial entre comunidades. Que menciona se los organismos transfronterizos, Navarra es frontera con Francia y forma parte de los Pirineos. Ahí están la Euroregión, Nueva Aquitania, Euskadi, Navarra y la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, con órganos permanentes y proyectos en común de las que Navarra es elemento principal. Igualmente, habría que recoger las relaciones con la Unión Europea, oficina permanente, subsidiariedad que ya se hace, pero igual desarrollarlo en alguna cuestión más. Asimismo, incluir lo que se llama la acción exterior y la cooperación al desarrollo y sus principios solemnes. A qué

principios solemnes responde la idea de Navarra en la cooperación al desarrollo. Este esquema, como he dicho, sigue las reformas de Andalucía y Cataluña.

Undécima idea. En cuanto al procedimiento de reforma, me parece obligado otorgarle iniciativa al Parlamento de Navarra para la reforma, siendo suficiente con que lo propusiera, por ejemplo, una quinta parte, como lo hace el Estatuto catalán, o una tercera parte, como lo exige el andaluz. Me parece que se podrían diferenciar dos procedimientos de reforma. Uno de revisión total o de sus elementos esenciales y otro de reforma puntual o cuando no se afecta a los elementos esenciales. Ambos seguirían el procedimiento tradicional de negociación entre Navarra y el Estado, establecido desde 1839, pero el primero, el de revisión total, se completaría con el referéndum de aprobación del pueblo navarro, como lo hacen Euskadi, Cataluña, Galicia y Andalucía.

Duodécima. Sobre un nuevo preámbulo, yo me atrevo a sugerirles que su redacción se realice por el Parlamento con una declaración solemne, y que, sin perjuicio de contener menciones históricas y jurídicas, por otro lado, inevitables en el caso de Navarra, no sea un elemento de discusión historicista o jurídica sesgada, ni un texto de última hora, y que sea lo más asumible que se pueda por la gran mayoría de la Cámara, representante del pueblo navarro.

Décimo tercero. Ya entro en el título preliminar y que es el más espinoso y el que más salsa puede ofrecer, porque es el más identitario. Creo que se debería recoger que Navarra es una nacionalidad histórica y un territorio foral. Hoy en día se consideran nacionalidades Euskadi, Cataluña y Canarias, y nacionalidades históricas, Galicia, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Aragón y Baleares. Me parece que habría que declarar que el fundamento de los poderes públicos de Navarra también está en la voluntad del pueblo navarro, como hacen las reformas de Cataluña y de Andalucía para estos territorios, y no solo en la historia, habría que hacerse una apuesta clara por los derechos humanos y sus principales declaraciones, convenios y tratados internacionales y europeos. Se podría ampliar la regulación de los símbolos con el himno de las Cortes y el día de Navarra, y buscar ser más permisivo con otros símbolos y sensibilidades de importantes sectores de la población en determinadas circunstancias.

Respecto a la denominación actual de la Comunidad, creo que, junto a la actual de Comunidad Foral, se podría añadir la de Reino de Navarra, lo que es correlativo con la denominación del Parlamento de Navarra y Cortes de Navarra, o al menos especificar que la denominación oficial es la de Comunidad Foral y la histórica la de Reino de Navarra, que es la que más tiempo ha tenido esta tierra. Desde el año 1162, con Sancho VI el Sabio hasta Isabel II con el Estatuto Real de 1834. Asturias se llama Principado de Asturias y nadie se rasga las vestiduras.

Decimocuarta. En cuanto al euskera, también el título preliminar, creo que se debería utilizar esta denominación de euskera, más actual y menos desusada que la de vascuence, que ha quedado superada socialmente. También, los términos de municipios y merindades que se citen, podrían aparecer en bilingüe cuando sean oficiales. Por ejemplo, Pamplona-Iruña. Establecer que el euskera es una de las lenguas propias de Navarra, como ya hace la Ley Foral del Euskera desde 1986. Declarar que el euskera es una riqueza lingüística y un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección, con base en el artículo 3 de la Constitución, se podrían recoger unos elementos comunes aplicables, como hace, por ejemplo, el Estatuto del País Vasco, Euskaltzaindia, convenios culturales con otros territorios en los que se habla, y como

punto de partida, establecer el derecho a conocer y usar el euskera en toda Navarra, y reconocer que cualquier actuación realizada en esta lengua en un documento formal tiene plena validez jurídica dentro de Navarra.

Señorías, yo soy partidario de la oficialidad del euskera en toda Navarra, como acordó el Parlamento de Navarra en 1980, que luego no se incorporó al Amejoramiento, y como hacen los estatutos con dos lenguas propias. Pero de una oficialidad gradual, que tenga en cuenta la realidad y voluntad de cada municipio y su dinámica, como se plantea, por ejemplo, en la Ley del Valenciano, y que tenga en cuenta la voluntariedad del ciudadano en sus relaciones jurídicas. Y si no se opta por la oficialidad en toda Navarra, creo que se debería optar, cuando menos, por una suerte de oficialidad parcial. Es decir, que fuera lengua oficial en la zona vascofona, desde luego, en Pamplona, que es el municipio de Navarra con mayor número de vascoparlantes, más de veinticinco mil, según los últimos datos, y en los municipios en que así lo acordasen por mayoría absoluta de su Pleno y lengua de fomento en el resto.

Y también creo que debe reconocerse el derecho de cualquier ciudadano o ciudadana desde cualquier punto de Navarra a relacionarse y ser respondido en esta lengua, si así lo pide, en sus relaciones escritas con la Administración Foral, las instituciones forales, la Administración Estatal y la Administración de Justicia, que tienen medios para ello, más aún con las nuevas tecnologías. Esto por las relaciones escritas. Y por lo que se refiere a las relaciones orales, que el ciudadano o ciudadana tenga la posibilidad de dirigirse a puestos de circuitos bilingües o a puntos de atención que se establezcan al efecto en esas Administraciones generales. Este régimen lo aplicamos en el Defensor del Pueblo durante quince años y no ha dado nunca ningún problema, absolutamente ninguno. Y creo que todavía sigue vigente.

En cuanto al requisito de euskera para el acceso a la función pública en puestos del sector público, el criterio debe ser que se justifique su exigencia, como se hace con cualquier requisito para el acceso, sin perjuicio de considerarlo como mérito. Décimo quinta y última. Un último apunte sobre las competencias. Creo que deberían potenciarse los convenios con el Estado para que la Administración Foral pudiera prestar con sus medios servicios estatales en determinados supuestos complementarios o auxiliares, y también para otras cuestiones de interés común. Ayer daban un ejemplo, el del superávit que se había generado. Fijar también un plazo para la transferencia de las competencias asumidas en 1982 y pendientes de traspaso, porque si no se van a eternizar ahí. Establecer un plazo para negociar algunas concretas leyes orgánicas de transferencia o delegación de funciones ejecutivas del Estado a Navarra en determinadas materias.

Y, finalmente, respecto a los decretos de transferencia, esto sí que es una idea, pero bueno, tras lo ocurrido con Tráfico, sería partidario, y también con algún caso similar en la Comunidad del País Vasco, digo que sería partidario proponer que el control de estos decretos, en cuanto a su alcance competencial, corresponda únicamente al Tribunal Constitucional. Puesto que lo que se está interpretando en el fondo es la LORAFNA y no una ley foral, ni un reglamento ni un acto administrativo. Se da la paradoja de que una interpretación desfavorable del Tribunal Supremo, como ocurrió en Tráfico, pueda no ser recurrida al Tribunal Constitucional, aunque para esto habría que modificar también la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Termino ya, señorías. Les insisto en que son ideas para su reflexión, realizadas con el propósito de ayudarles en su tarea y, sobre todo, animarles a profundizar en nuestro autogobierno, y si alguna les puede ayudar, yo me doy por satisfecho, y si no prospera ninguna, tan amigos. En cualquier caso, muchas gracias por su atención y quedo a su disposición. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Pues le han sobrado trece minutos, señor Enériz Olaechea, con esta profusa proliferación de ideas. Y es el turno ahora de los grupos parlamentarios, de mayor a menor, comenzando por el Grupo Parlamentario UPN, señora Álvarez Alonso, tiene diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Enériz, voy a ser muy breve. No ha cambiado usted nada, sigue siendo una auténtica metralleta de ideas, a toda velocidad, casi no podía ni recogerlas, pero bueno, como las vamos a tener, las veremos más despacio. También, sigo reconociendo al letrado, osado siempre, desde que le conozco siempre ha sido así. Normalmente, la verdad que las cosas han salido bien para Navarra. Me acuerdo de la Ley de Subvenciones y de alguna otra en la que usted estuvo muy activo.

Bueno, pues de todo lo que ha dicho, algunas cosas cuadran más con nuestras ideas de formación política, otras la verdad es que no se han tratado nunca y son interesantes como para la reflexión. Y sí que quería hacer una pregunta, porque de todas ellas, las que ya conocemos y tenemos una postura, tampoco merece la pena; aquí ya la hemos dado muchas veces y tampoco es cuestión de aburrirle, y de las que son nuevas, la verdad es que tenemos que reflexionar bastante sobre ella. Sí que una de las cosas que nos preocupa a nosotros mucho y que siempre comentamos en las sesiones de la ponencia, que es esa doctrina del Constitucional que cada vez lamina las competencias de Navarra, esto es una cosa que ya lleva años, pero es verdad que desde el principio hasta más adelante ha habido un cambio, y lo cierto es que ahora cada vez que va algo al Constitucional, pues se echan a temblar, porque normalmente no acaba bien para Navarra.

Ha comentado para la protección de las competencias históricas propias con un listado, mirando alguna de las restricciones de la LORAFNA y recuperar terreno, no sé si tiene alguna idea de cómo podríamos profundizar un poquito en eso. Porque, por ejemplo, el tema de los salarios de los funcionarios, claro, ya tenemos una sentencia del Constitucional en contra. ¿Cómo podríamos vadear o encontrar una fórmula que nos permitiera llegar ahí? Es que realmente es la pregunta que más me interesa, porque todo lo demás realmente son cosas para reflexionar. Y, posiblemente, cuando reflexionemos sobre ellas nos generan dudas, pero seguro que tendrá usted el teléfono, aunque esté ya jubilado para poder profundizar un poco. Nada, le agradezco mucho la intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, señora Biurrun Urpegui, tiene tres minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Enériz. Pues yo voy a ser brevísima, vamos, porque me ha sido casi imposible anotar toda la batería de medidas como para profundizar y preguntar o plantear. Desde luego, en algunas ya, de entrada, no estamos de acuerdo, nuestro posicionamiento como grupo político. No obstante, en otras habrá que estudiarlas. Incluso, en esas que no estamos de acuerdo, también profundizaremos, porque

siempre es interesante. Y eso, darle las gracias y por las ideas, que nos puedan servir. Y termino como usted ha determinado, gracias por las ideas que nos puedan servir, y en lo demás quedaremos como amigos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Biurrún. Euskal Herria Bildu Nafarroako Talde parlamentariaren txanda, hamar minutuz. Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko lehendakari jauna, eskerrik asko Eneriz jaunari ere emandako hainbeste ideiak. Yo le agradezco toda la batería de medidas, estas quince reflexiones que nos ha hecho usted ha dicho que iba a haber más, de menos complicado para alcanzar el mayor consenso político. Evidentemente, el lenguaje inclusivo pues será, probablemente, no nos costará grandes debates. Yo creo que nos es fácil ponernos de acuerdo. Y no sé si la última, la décimo quinta que ha planteado es la más complicada. Yo creo que la décimo cuarta es bastante más complicada, seguramente. Pero bueno, en todo caso, agradecerle esta reflexión, las ha hecho a la velocidad del rayo. Evidentemente, a todos nos ha costado tomar nota. Pero yo sí quiero hacer alguna reflexión sobre algunas de ellas. El título de derechos y deberes, pues es una cuestión recurrente que viene saliendo en diferentes comparencias, con diferentes opiniones también. Hay quien opina que no hace falta y que sería un repetir ya la propia legislación del Estado, fundamentalmente lo que se refería, se refiere a materia de derechos fundamentales.

Comparto lo que ha dicho la señora Álvarez en relación con esa recuperación, no sé. Yo creo que lo tenemos muy complicado, la doctrina del Constitucional, el otro día no sé cómo reflexionamos aquí, no va a ir a mejor. Tenemos la sensación de que, de ir, irá a peor o a consolidar la situación y que se ha ido delimitando y perfilando por el Tribunal Constitucional a la hora de esa laminación y esa extensión de competencias transversales del Estado para fijar competencias o invadir competencias propias de Navarra. En cuanto a las instituciones, bueno yo creo que aquí yo no sé si hay que citar a todas las instituciones, no sé qué aporta el que citemos al Tribunal Administrativo de Navarra, por ejemplo, no tengo nada contra el Tribunal Administrativo, o citar al Tribunal Económico Administrativo Foral. Bueno, yo tengo dudas, pero bueno, creo que es una reflexión que habrá que plantearse.

En relación con el convenio económico, pues comparto, compartimos esas reflexiones. Yo creo que yo no había oído hasta ahora que en el convenio económico nos hubiéramos autolimitado en los términos en los que usted lo ha expresado, que siempre hemos oído loas al convenio de 1990 y a lo que supuso de renovación y de recuperación y de actualización de lo que era el sistema del convenio económico. Pero bueno, en todo caso, yo creo que sí que es importante hacer una reafirmación, no sé si tendría que ser una reafirmación foral también del artículo 1 y de lo que significa el artículo 1, que usted ha citado. Evidentemente, si tenemos potestad para implantar tributos, ya vamos viendo cómo el Tribunal Constitucional también ha ido a esa distinción que usted ha citado, los no convenidos, los convenidos, la aplicación de la LOFCA a los no convenidos y lo que ello comporta. Todo este lío que efectivamente tenemos y que incluso la doctrina está muy dividida, pero también yo diría escorada en defensa de las posiciones de Navarra, de las competencias de Navarra. Y yo creo que el tema del IVA también es algo que algunos grupos políticos venimos planteando una reflexión sobre el IVA, siendo conscientes de

que esto comporta una armonización en el conjunto de la Unión Europea. Es complicado, pero habría margen.

En relación con el procedimiento de reforma, ha planteado una cuestión que también viene suscitándose en muchas de las comparecencias. Es decir, aquí si habría que extender o no al Parlamento la iniciativa para la reforma, creo que nuestro grupo parlamentario se ha posicionado favorablemente a ello y creo que sería un tema sobre el que también tendríamos que llegar a un acuerdo. En relación con el preámbulo, también aquí hay opiniones para todos los gustos. No sé si la redacción del Parlamento garantizaría que no fueran más o menos historicistas. También tendremos opiniones aquí de todo tipo y, por lo tanto, que la amanuense esté al servicio de este Parlamento, pues no sé si cambiaría mucho, cuando al final son los grupos políticos los que tendrán que decidir cómo se redactaría ese Pleno.

Entiendo y comparto también que, en definitiva, la actualización del régimen político de Navarra es el que los ciudadanos de cada momento se dan. Eso es importante tenerlo presente, más allá de que evidentemente venimos de donde venimos, pero no sabemos a dónde vamos. En cuanto al título preliminar, me parece también considerable la idea de nacional histórica y territorio foral. Si alguien tiene historia y alguien tiene, foralidad es Navarra y, por lo tanto, yo creo que sería una idea también importante, como bien ha dicho, teniendo en cuenta la voluntad del pueblo en un momento determinado.

Y en relación con el euskera, aquí también ha hecho una serie de propuestas que yo creo que tratan de ser o que plantean un escenario en el que la oficialidad no tendría que producir unos, el repelús que produce, porque habría que graduar esa oficialidad como se ha planteado. Y, en ese sentido, yo creo que hay ideas para intentar desatascar este problema, que lo traemos desde el año 1982 y desde 1980, en que el Parlamento debatió y aprobó esa resolución que usted ha citado, y yo creo que habrá que llegar a un momento en el que seamos capaces de innovar desde todas las posiciones, quiero decir, desde las posiciones en las que hemos tenido una defensa férrea de la oficialidad a toda costa y de los que han negado la oficialidad a toda costa. Yo no sé si habrá puntos de encuentro, pero creo que llegará un momento en el que, efectivamente, tendremos que reflexionar sobre ese extremo, y pues igual podría ser este, porque hay elementos que yo creo que son insostenibles, como hay elementos que pueden ser objeto de un acuerdo político más amplio.

Y en el apartado final, en la décimo quinta, creo que también es muy interesante esa reflexión que usted plantea de que los decretos de transferencia no sean objeto de recurso ante el Tribunal Supremo, como sucedió con Tráfico y ha sucedido con algunas otras cuestiones, porque, en definitiva, pues ya lo vimos con Tráfico. Fue una cacería que lo hemos comentado también, que cayera en una sección y no cayera en otra sección. La sección primera ya tenía una doctrina fijada sobre esta materia, era contraria a la que fijó, creo que era la tercera, creo. Pero bueno, en todo caso, que sea el Tribunal Constitucional, en definitiva, de lo que se está hablando es de competencias. Y, en ese sentido, también hay que ser conscientes de lo que significa esto. Es decir, que esto no es que nos pongamos aquí y que lo aprobaremos. La maquinaria del Estado es necesaria su intervención. Pero, en todo caso, yo creo que como idea a plantear también es muy interesante.

En definitiva, le agradezco, supongo que como nos va a pasar el documento, tendremos oportunidad de reflexionar de forma más concreta, y al final, si somos capaces de avanzar en un dictamen final, pues tenga la seguridad de que algunas de estas ideas serán recogidas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko Araiz jauna. Azcona Molinet jauna. Geroa Bai-ko talde parlamentarioaren izenean, hamar minutu.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias. Y también dar la bienvenida al señor Enériz, también las explicaciones, la concreción, el orden también de esas quince propuestas, ideas, ha dicho usted, sobre las materias en las que habría que, bueno, pues al menos debatir en el conjunto de esta ponencia de la LORAFNA. Como digo, son una batería de quince medidas. Le tengo que admitir que la quinta se me ha escapado. Es que iba intentando apuntar, pero, como ha dicho que nos iba a pasar por escrito, pues lo analizaremos, evidentemente, mucho más tranquilos.

Sí que, por citar algunas, no voy a enumerar cada una de ellas porque vamos a decir que compartimos en gran medida la visión que ha planteado sobre la mayoría de ellas. Voy a empezar por la del final, la número 15, y con las notas que me he tomado en esta ponencia desde Geroa Bai hemos emplazado, sobre todo en el ámbito jurídico, varias veces a una cuestión que nos parece que deberíamos recoger, por lo menos analizar, que es dotar a la LORAFNA de herramientas para el cumplimiento de aquello que ya está acordado desde hace cuarenta y tres años. Creo que decía usted que, si no, se enquistan ahí, por ejemplo, la transferencia de competencias, y usted hablaba, y entiendo que esta puede ser una herramienta, la de ponerles plazo, poner una fecha en la cual nos da una garantía mayor para el cumplimiento de aquello que, más allá de que esté recogido en la propia LORAFNA, es evidente que está enquistado. Entendemos que esta es una propuesta que va en esa línea, aunque es verdad que yo creo que hay que debatir sobre darle capacidad a la LORAFNA de hacer cumplir aquello que ya está acordado.

Y luego voy a empezar por las que creo que son bastante razonables o creo que tienen bastantes visos de salir adelante, algunas de las suyas, o entendemos que así es. Y empiezo por orden inverso, empiezo por la primera, que es la del lenguaje inclusivo. Yo creo que esta es una cuestión que va a ser bastante, iba a decir fácil, pero bastante razonable que pueda salir, entiendo yo, la reforma en un lenguaje que, si atendemos al título de la ponencia, que es la actualización al siglo XXI, hay que hacerla.

Lo mismo digo del 2, aquí pongo más complejidad, que es el título de derechos y deberes. Se ha hablado mucho aquí de recoger incluso en la propia LORAFNA derechos que algunas leyes ya contemplan, entiendo, por ejemplo, el de la vivienda, el derecho subjetivo a la vivienda, que ya contemplan leyes forales y que no están recogidos en el seno de la LORAFNA, aunque esto daría para un debate yo creo que incluso más intenso que el primero. Independientemente de esto, me voy a centrar en otras dos ideas también claves que usted ha puesto encima de la mesa. Como digo, en el conjunto de las otras, hasta la decimoquinta, compartimos ampliamente lo que ha planteado y hay dos cuestiones que sí que ponemos, la número 11, que habla de la competencia para la reforma, ampliarla al Parlamento y, sobre todo, una cosa que ha dicho que nosotros compartimos, la del referéndum por la ciudadanía de Navarra. Creemos que, en su caso, apostábamos en su momento, hemos apostado siempre que la propia LORAFNA tenía que

haber sido consolidada en un referéndum hacia la ciudadanía y en el caso de que se produzca un cambio, habla usted de diferentes modelos, de diferentes profundidades, revisión total, pues un referéndum nos parece que es lo más acertado y democrático, como no puede ser de otra forma.

Y me detengo ya por último en el número 14, la idea número 14, que habla del euskera. Yo creo que usted ha planteado tres cuestiones fundamentales. Una, primero, llamar al euskera, «euskera», no «vascuence», porque es una cuestión yo creo que de adaptarla también al lenguaje del siglo XXI ya consolidado. Y luego dos cuestiones. Una, la de garantizar que la propia LORAFNA diga lo que ya dice una ley, que es que el euskera es una lengua propia, algo que yo creo que todos y todas podríamos llegar a compartir por mayoría. Y luego habla usted de una cuestión que yo voy a decir que es posibilista, de intentar que la oficialidad que desde Geroa Bai defendimos para el euskera se pueda hacer de una forma posibilista, gradual. Y ponía el ejemplo de Valencia. El ejemplo de Valencia yo creo que es un ejemplo que puede ser mirado y que, además, en este caso también el arco de la derecha, que siempre entendemos que es el que niega la oficialidad del euskera en el conjunto de Navarra, en Valencia no tiene ese problema con el valenciano. Por tanto, yo creo que es una foto que podemos mirar o analizar en ese sentido si buscamos consensos, que yo creo que también la actualización de la LORAFNA y la ciudadanía del siglo XXI también la reclaman. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Azcona jauna. Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. En primer lugar, cómo no agradecer su presencia de vuelta en esta casa, en la que ha sido durante muchos años su casa en otros términos, en esta ocasión y ahora básicamente para plantearnos una serie de iniciativas, planteamientos que requieren de un análisis en profundidad en el que algunas de ellas vamos a poder llegar a compartirlas, otras es cierto que todavía hay margen para analizar en profundidad, pero requiere de ese análisis completo.

Sin más, yo quiero sumarme a los agradecimientos que ya se han expuesto por parte de los diferentes grupos que me han precedido en el uso de la palabra y como nos facilitarán todas las baterías de propuestas que acostumbran, nos han acostumbrado siempre en este Parlamento, analizaremos y a partir de ahí, dicho esto, se trabajará, entiendo, en unas conclusiones o en un documento que podremos plasmar y plantear las diferentes visiones que hay a este respecto. Sin más, quiero agradecer esa batería de planteamientos que se nos hacen, iniciativas que analizaremos con detenimiento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor García. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea y muchas gracias también, señor Enériz, por la ponencia. Supongo que partía con desventaja a la hora de anticipar qué nos podía traer usted aquí, porque no le conozco directamente, aunque había oído hablar de usted y he de confesarle que cuando ha dicho que no le iba a dar tiempo he pensado: nos viene una chapa interesante. Bueno, le ha sobrado usted la mitad del tiempo. Desde luego, el prejuicio que me había armado ha sido diametralmente opuesto a como se ha sucedido su ponencia. Lejos de

establecer una reflexión amplia, ha venido con una metralleta de ideas que juntas realmente componen una propuesta de reforma integral de la Lorafna. Yo así lo he entendido, nos podría haber traído incluso la propuesta de texto. De hecho, seguramente se pueda detraer la ponencia del escrito que usted nos pase.

Lógicamente, no tiene sentido que aborde yo aquí, como no ha hecho ninguno de los que me ha precedido, las quince —diecisiete he apuntado yo, incluso me he apuntado dos de más en algún momento— ideas que ha trasladado. Sí que alguna de ellas me resulta particularmente de interés. La primera de ellas ya le ha preguntado la señora Álvarez, sobre ese listado de competencias históricas y viendo si así blindamos o no algunos elementos del autogobierno, pero ya le han hecho la pregunta. Me ha resultado muy sugerente también, creo que es la primera vez que hablamos del sistema electoral, que lo ha trasladado hoy aquí con algunas ideas, incluyendo el voto a los dieciséis, que nos hable de un abanico que hasta ahora no se había abierto. Yo creo que es un debate interesante que podemos tener en el marco de esta ponencia y creo que usted es el primero que lo abre.

Lo del preámbulo ya lo hemos defendido en múltiples ocasiones que, efectivamente, el carácter exclusivamente historicista, más allá de la interpretación histórica que se haga o no, que ya es debate en sí, yo creo que el marco del preámbulo y si es exclusivamente historicista o es un preámbulo que puede abrirse a más elementos en los que pueda haber una representación mayor de la voluntad de la ciudadanía para constituirse como Comunidad Foral es algo que hemos hecho en reiteradas ocasiones, lo compartimos, no solo de dónde venimos sino quiénes somos y adónde vamos, por darle alguna literatura.

Y me detengo en dos últimos elementos que nos han resultado de interés. Uno, el euskera. Nosotras venimos defendiendo, desde luego, en esta ponencia y también como fuerza política en general que lo que deberíamos hacer en este marco es superar la dicotomía de cooficialidad sí o cooficialidad no, o zonificación sí o zonificación no, a un debate, una reflexión sobre si somos capaces de llegar a un acuerdo de superación de la situación actual que tenemos con este marco y si es posible acotar si ese acuerdo incluso podría ser entre regionalistas, federalistas, confederalistas y nacionalistas, si hay alguna vía de posible acuerdo o no la hay.

Le he escuchado al señor Araiz diciendo que eso seguramente implicaría, no sé si tanto renuncias políticas, pero como renuncia de posiciones históricas maximalistas de todas las partes y sentarse a innovar. Yo creo que esa idea es interesante y la venimos defendiendo. Usted mismo lo ha dicho, que seguramente posibilidades tecnológicas que tenemos hoy no las teníamos en otro momento, no solo de la parte escrita que usted ha mencionado, sino incluso la parte oral, la traducción simultánea vía inteligencia artificial es algo que estamos viendo ya hoy presente, seguramente no con la calidad como para garantizar un servicio total, pero que probablemente en cuatro o cinco años sea una realidad en múltiples idiomas y nos permita un abanico más amplio. Quizás en zonas donde no esté tan presente el euskera pueda haber alternativas que no impliquen necesariamente que para acceder a servicios orales hagan falta personas concretas que hablen el euskera, sino que pueda haber servicios de intermediación, de traducción simultánea que lo posibiliten.

Es decir, que tenemos elementos nuevos que quizá en esa búsqueda de la innovación y de un marco de superación por un acuerdo mayoritario haya posibilidades. Nosotras creemos que las

hay. La pregunta es si hay voluntad, si hay voluntad de llegar a un acuerdo, pero en la medida en que seamos capaces de construir esa primera voluntad de superación, sí que creemos que habría vías para posibilitar un acuerdo —lo ha dicho también el portavoz de Geroa Bai— posibilista. Nosotros creemos que en ese marco sí habría posibilidades de un acuerdo.

Y para terminar, me resulta sugerente también, yo creo que siempre que hablamos de autogobierno hablamos de transferencia competencial, que ya lo ha hablado usted previamente, pero usted ha hablado también de delegación de funciones ejecutivas, de otras posibilidades que tenemos encima de la mesa, que quizá también sean una alternativa de exploración interesante. Yo no sé, me lo preguntaba, creo que no lo llegué a decir en el Pleno, pero si cuando hablamos del carné de conducir, más allá de transferencia sí o no, se podrían delegar competencias ejecutivas y podría ser una vía. Y si en el marco de la Lorafna también podemos abrir otros instrumentos complementarios a la discusión competencial que nos posibilite algunas maneras de gestionar materias concretas que beneficiarían en definitiva al autogobierno y a la ciudadanía.

Bueno, un conjunto de elementos que estudiaremos, desde luego, con más detenimiento, imposible reflexionar sobre todos ellos, pero creo que añade cosas que no se habían puesto encima de la mesa en esta Comisión y que lo hace, como ya le han dicho, de manera valiente y que nos va a arrojar más luz, ya veremos si para lograr un acuerdo que, desde luego, a este grupo parlamentario le gustaría, con una reforma que actualice verdaderamente la Lorafna al siglo XXI y, sobre todo, a las necesidades que plantea este siglo para la ciudadanía de esta Comunidad Foral. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, muchas gracias, señor Garrido Sola. Concluido el turno de los diferentes grupos, nuevamente vamos a un turno final para el señor Enériz Olaechea, de diez minutos para dar respuesta a las cuestiones planteadas o simplemente hacer las reflexiones que considere. Cuando quiera.

SR. EXDEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Enériz Olaechea): Pues muchísimas gracias. Muy agradecidos a todos y todas por su amabilidad y por sus palabras. Perdón por la velocidad, venía convencido de que como era tal la batería de cosas que les iba a comentar, igual no me daba tiempo y por eso, además, he acelerado, con lo que igual les he hecho más difícil la comprensión o el seguimiento. Por eso el interés en hacerles llegar el texto para que lo tengan. Reconozco ese fallo en ese sentido.

Como les he comentado, son ideas para ustedes y para un debate y les servirán las que les puedan servir. Quiero decir que es invitar a la reflexión en algunas cosas que ya se han dicho y en otras que se pueden decir y no tener miedo a decir nada. En ese sentido, como decía la señora Álvarez, que como hemos trabajado juntos, nos conocemos, pues hay que ser, o al menos siempre a mí me ha gustado ser osado, pero siempre pensando en Navarra y nunca contra el Estado. Para mí esta es una idea fundamental, nunca contra nadie. Uno piensa en Navarra como el sitio donde trabaja, el espacio donde convive con otras gentes, como el territorio en el que quiere que avance el autogobierno. Y si ve que otro tiene una competencia, pues valorar: «oiga, ¿esta nos vendría bien a nosotros o no?» «Jo, pues nos viene muy bien». «Pues, venga, vamos a ser valientes y vamos a meternos en esto». «Oiga, esta igual no. No, no sé». «Pues, oiga, déjela pasar por ahora o asúmala y luego ya verá cuando sea».

Y, sobre todo, en esa osadía y contra nadie del Estado que decía, y esto no estoy poniendo temor sino una estrategia, siguiendo la senda que han abierto otros estatutos. ¿Y qué estatutos? El de Cataluña, el de Andalucía y el de Canarias. Si conseguimos algo parecido a esos tres en una actualización, el viaje ha merecido la pena. O sea, fíjense qué nivel estoy poniendo y qué peligroso separatista o secesionista o elemento disruptor, Andalucía, Cataluña y Canarias, para los distintos elementos que se podrían plantear en la actualización. ¿Derechos y deberes? Andalucía. ¿Competencias? Cataluña. Luego tendrán sus limitaciones muchas de esas competencias, pero aspiran a eso y establecen unas nuevas clasificaciones competenciales y dicen: «nuestra competencia en agricultura es exclusiva, es esta y, en todo caso incorporará, bla, bla, bla», y especifican y van especificando todo lo que quieren que su competencia tenga, desde las políticas propias hasta la ejecución en determinadas cuestiones, semillas, viveros, todo, absolutamente todo.

Cataluña tiene, por lo tanto, un modelo en cuanto a competencias. Canarias lo tiene en distintas cuestiones. Administración de justicia. Canarias tiene un modelo de Administración de justicia. Mientras que a Cataluña se lo tumbaron, a Canarias ha pasado. Y esto, que en unos estatutos pasen y en otros no pasen, lleva a plantear una cuestión, que muchas veces la inteligencia está en plantearlo y en negociarlo, negociarlo con el Estado y ver en el Estado un aliado, no ver un enemigo. Saber que uno va con un texto en el que ha planteado mucho y que se va a encontrar con el Estado. El Estado, por ejemplo, en las cuestiones internas de Navarra no va a entrar, va a vigilar su límite competencial, que su competencia no se vea afectada. Digo en la representación, cuando en las negociaciones con la representación. Va a ser la representación navarra y el Parlamento de Navarra y el propio Gobierno con lo que le diga el Parlamento el que va a ver qué cosas sobre Navarra puede plantear. Pero el Estado no le va a decir a Navarra si es una nacionalidad histórica o no. ¿Cómo le va a decir que no? ¿Baleares sí y nosotros no? Pero ¿qué nivel es este?

En otras cuestiones sí dirá: «hombre, joder, se ha pasado en inmigración, caray, me ha metido aquí, que poco más o menos me pone las fronteras, ahí sí que le podría decir». Esos son los juegos. De cara a la pregunta del Tribunal Constitucional, yo creo que con el Tribunal Constitucional lo peor es aparecer o estar o que a uno lo lleven. (RISAS). Y con esto ya les he contestado. Hay que hacer la labor previa, hay que negociar todo, absolutamente todo con el Estado. Y en las negociaciones unas veces se dejarán cosas y otras veces se conseguirán, como se han conseguido muchas cosas. Se han conseguido muchas cosas en las negociaciones con el Estado. Yo me acuerdo cuando íbamos nosotros con la señora Álvarez a Bruselas y a Madrid, yo había veces que venía con la sensación de que les habíamos metido una goleada y que decía: esto no puede ser, en algún sitio tiene que estar el «pero».

Pues no, era la senda que uno iba abriendo y, además, veía que cada comunidad muchas veces era distinta. Cantabria no quería líos, para ella líos era tener la competencia. Pues navarra no, Navarra queríamos tomar las decisiones prácticamente todas aquí. Incluso nos metíamos muchas veces en salsas, en líos y de «joder, ¿y ahora cómo salgo?» (RISAS). Pero, bueno, pues esa es, para mí ese es el espíritu. Entonces, en las negociaciones con el Estado, esa lealtad con el Estado, no ver un enemigo, muchas veces se consiguen unos avances de autogobierno muy importantes.

El Tribunal Constitucional, yo en el estudio que le he hecho de su doctrina, es que hay tres tribunales constitucionales. El primero, que era muy favorable al reconocimiento de un margen amplio a las competencias exclusivas de la Comunidad Foral de Navarra, el segundo en una determinada época, bueno, eso era, ahí mejor no ir, no hay más que coger la sentencia del personal de la Administración de justicia de Navarra y le desmonta a uno desmonta el fuero. Es que se lo ha desmontado, lo ha matado. Ya no queda del fuero nada. Somos una comunidad autónoma más y punto. Ese es el segundo tribunal.

Y del tercero, pues ahí andamos. Más se acerca al segundo que al primero y nos arrea algunos estacazos. Algunos son previsibles. Yo en algunas últimas sentencias, se veía venir. Pero, bueno, no comparto la idea de que cuando Navarra tiene competencias en materia de contratos públicos exclusiva en su historia y que se ajusta a los principios de la legislación del Estado, resulta que principios es hasta el formulario del funcionario. Hombre, no, eso no. Y eso hay que hacerlo ver también, muchas veces hay que hacerlo ver y tener cuidado en la redacción, en el Amejoramiento de todos esos límites que se ponen. Que se fue muy generoso en el año 1982 por la representación navarra, que quería negociar con el Estado y demostrar que Navarra era leal y que quería más competencias que las que tenía la Diputación Provincial y que no tenía ningún problema en reconocer el Estado sus límites y yo creo que ahí se excedió en algunas cuestiones.

Estoy pensando en Función Pública, por ejemplo, más luego las lecturas que ha habido en las que ya Navarra no puede ni negociar con sus funcionarios la masa salarial, no puede negociar la subida al 2%, esa se la fija el Estado, cosa que también está muy favorecida, por cierto, muchas veces, por los propios navarros, por la comodidad que les supone que sea el Estado quien tome ciertas decisiones. Esa es la diferencia entre lo que comentaba usted, la osadía y no. Yo creo que ahí no deberíamos perder ese empuje. No se trata de resucitarle a Amadeo Marco, que se recorría los ministerios con los espárragos dando a los funcionarios y contándoles lo que era Navarra y las cosas que hacíamos y le decían: «¡uy, este señor que se vaya!», y «sí, sí, dejadle». No se trata de eso, pero sí de recuperar un poco esos métodos de negociación con el Estado.

Y luego, respecto a los derechos, yo creo que hay que incorporar los derechos y, además, que sirva para hacer dos cosas, un refuerzo del modelo europeo del Estado social, fíjese si tiene hoy sentido más que en 2006; y acercar al ciudadano la reforma, la actualización que se vaya a hacer, que vean que hay una preocupación por ellos. Nadie por esos derechos les va a arreglar la vida. Porque se reconozca el derecho a la vivienda no se les va a dar una vivienda, pero se puede especificar el contenido, lo que Navarra entiende como el derecho a la vivienda y a que obliga. Se puede garantizar, nunca mejor dicho, la renta de garantía o la renta de inserción social, dejando que sea la ley luego la que fije el contenido.

Se pueden garantizar muchas prestaciones, se puede hacer una apuesta por el modelo sanitario, reconocer ciertas prestaciones sanitarias. No voy a decir alguna, no vaya a ser que hasta todo lo que haya ido bien ahora acabe mal. Pero, bueno, yo que sé, hay muchas cuestiones que se pueden debatir.

Voy terminando. El referéndum, el único inconveniente que tiene es que en Andalucía votó el 38 % en el último. Pero yo creo que Navarra se merece al menos una vez en su historia refrendar en plena democracia su norma principal. En cuanto a las cuestiones en común, yo por lo que les

he seguido veo que hay elementos en común del lenguaje inclusivo, los derechos, competencias —otra cosa es cuáles—, algunas instituciones, estoy de acuerdo en que no todas, pero al menos quería mencionar todas las que se pueden meter, que todos han establecido por ahí y a lo mejor en la materia correspondiente se pueden establecer. Y las que son de foralidad y las reconocería. Tribunal Administrativo, incluso el Tribunal Económico Administrativo, porque el Estado en el año 1982 no quería hablar nada del Tribunal Administrativo, saltaba la peregrina teoría de que eso era el poder judicial. Es que, cuidado, lo que ha evolucionado también la otra parte.

El sistema electoral, ampliarlo, ahí les he comentado. Y luego, respecto a euskera, ya con esto termino, yo creo que muchas veces es más importante que las palabras, lo que pasa es que son importantes. Oficialidad o lengua propia, lo más importante es el régimen jurídico que haya detrás. Y eso yo creo que es lo importante. Y, sobre todo, depende de dónde partamos. Si partimos de la lengua como tal y a ver dónde la encajo y cómo la encajo, es un posicionamiento. Si partimos de reconocer al ciudadano que quiera relacionarse con las Administraciones su derecho a hacerlo en euskera en el lenguaje escrito, que prácticamente no hay problema con las principales y en las orales con determinados circuitos o puntos, yo creo que es otro planteamiento. Son planteamientos diferentes.

Entonces, según se ponga en el objeto, en la lengua, en lo que se quiera establecer o se quiera poner en el sujeto, que es el ciudadano o la ciudadana que quiere hablar y a la que yo creo que hay que reconocerle ese derecho en todo Navarra. Para mí eso es muy importante. Un ciudadano que quiera hablar con el Parlamento, que lo pueda hacer. Hablar me refiero a mandar un escrito en un punto concreto o ser atendido para una reivindicación en euskera, que entre otras cosas ya se hace, prácticamente se hace. O sea, que muchas veces tenemos la solución delante y lo que nos da miedo es ampliarla a otras instituciones.

Y luego, tener cuidado, siempre el cuidado con la zona sur de Navarra, que yo creo que es donde mayor problema puede originar. En la zona media, en alrededor de Pamplona y, por supuesto, en la zona norte, yo creo que el euskera no es ningún problema y el problema puede ser su reconocimiento jurídico más que su existencia. No sé si me dejo algo, pero como estoy a su disposición y el texto se lo voy a hacer llegar, si no hoy, el lunes. Muchísimas gracias de nuevo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchísimas gracias. Concluida la comparecencia, la verdad es que sido muy interesante e ilustrativa, quiero agradecer al compareciente, señor Enériz Olaechea, doctor en Derecho, ex Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, por su participación, por las aportaciones realizadas en esta ponencia, por las reflexiones que nos proporciona y también, como ha adelantado, nos las proporcionará por escrito, lo cual será un documento válido para el trabajo de sus señorías. A los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Hasta entonces, egun on, buenos días.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 35 minutos).

Comparecencia de D. Xabier Alcuaz Andueza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días otra vez señorías. Reanudamos la sesión de hoy de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. Punto segundo del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia de don Xavier Alcuaz Andueza, Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioa. Ongi etorria Alcuaz jauna parlamentu honetara, baita ere maiz hemen izaten dugun beste agerraldietan. Gaur eskerrak eman ponentziaren izenean, gonbidapena aintzat hartzeagatik eta ekarpenak azaltzeko prest egoteagatik.

Quiero agradecer en nombre de la ponencia y de sus componentes al señor Alcuaz por su disposición a comparecer en esta ponencia en calidad de actual Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a realizar en nombre de esta entidad aportaciones en este proceso conforme al plan de trabajo aprobado por los grupos parlamentarios.

Debo informar al compareciente, señor Alcuaz, que dispone de un primer turno máximo de treinta minutos para su exposición y desarrollar los contenidos y que después habrá una fase de desarrollar aportaciones de los grupos y respuesta. Beraz, hogeita hamar minutuz, nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (Sr. Alcuaz Andueza): Bai, bueno, egun on, buenos días. Lehenik eta behin, eskerrak eman nahi dizkiot Nafarroako Parlamentuari, lehendakariari eta alderdi guztiei, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari ponentzia honetan agerraldia izateko gonbidapena luzatzeagatik. Federazioarentzat Nafarroaren orainerako eta etorkizunerako hain garrantzitsua den eztabaida honetan tokien identitateen ikuspegia helaraztea oso garrantzitsua da. Lorafna-ren edozein eguneratzeak tokiko ikuspegia barne hartu behar du Nafarroako etorkizuna autogobernua, zerbitzu publikoen kalitatea eta bertako herri eta hirien errealitatea kontuan hartuta diseinatu behar dela uste dugu federaziotik. Nirekin bat etorriko zarete toki entitateak herritarrengandik hurbilen dauden administrazioak direla esaten dudanean eta funtsezkoak direla lurralde kohesiorako eta eguneroko bizitzari eusteko. Horregatik guztiagatik, toki entitateak duten garrantzia bermatu eta Nafarroako bizitza politikoan izan duten presentzia historikoa berreskuratzeko zazpi proposamen helaraztea da federazioaren helburua ponentzia honetan.

Decía que, en primer lugar, quiero agradecer al Parlamento de Navarra, a su Presidente y a todos los grupos parlamentarios que hayan invitado a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para comparecer en esta ponencia. Para nuestra entidad es una oportunidad importante poder trasladar la visión del ámbito local en un debate de tanta relevancia para el presente y el futuro de Navarra. Hablar de la Lorafna es hablar de la arquitectura institucional de nuestra Comunidad Foral, pero también de cómo queremos organizar la convivencia, la cohesión territorial y la respuesta de las Administraciones Públicas a las necesidades de la ciudadanía, porque compartirán conmigo que el autogobierno y la foralidad están directamente ligados a la calidad de los servicios públicos.

Desde esa perspectiva, creemos que en cualquier reflexión sobre una posible actualización de la Lorafna debe estar presente también la mirada local, la de las Entidades Locales, pero también la de las personas que viven en nuestros pueblos y ciudades, en los municipios más grandes y también, cómo no, en los más pequeños. Si queremos una Navarra equilibrada, cohesionada y

sostenible, es imprescindible contar con la realidad del territorio y con quienes lo habitan cada día. Las Entidades Locales somos las Administraciones más cercanas, la primera puerta a la que llama la ciudadanía, quienes conocen de primera mano las necesidades de los vecinos y vecinas, quienes sostienen buena parte de los servicios públicos cotidianos y quienes ayudan a mantener vivo el territorio. Por eso entendemos que su papel debe tener un reflejo más claro y más sólido en nuestro marco institucional básico, en la Lorafna.

Y en ese ámbito, quiero también poner en valor el papel de la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos. La Federación es una institución, como saben, profundamente arraigada en la vida local navarra y con una trayectoria que discurre prácticamente en paralelo a la propia consolidación del marco institucional foral actual. No es casualidad que nuestros estatutos, en su artículo primero, recojan expresamente que la Federación Navarra de Municipios y Concejos es una asociación compuesta por las Entidades Locales que voluntariamente deciden integrarse en la misma para la protección y promoción de los intereses comunes y, en especial, para la defensa de la autonomía local, reconocida en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que hoy estamos hablando sobre ella.

Y añado ese mismo artículo que la Federación Navarra de Municipios y Concejos aspira a lograr que la presencia y participación de las Entidades Locales de Navarra en la vida institucional de la Comunidad Foral tenga la importancia que ha sido tradicional a lo largo de nuestra historia. Entre sus fines se encuentran, además, la defensa y el fomento de la autonomía local, así como la representación de los intereses de las colectividades y Entidades Locales ante las instancias políticas y administrativas. Desde esa legitimidad institucional y desde esa vocación de servicio al conjunto del municipalismo navarro queremos trasladar a esta ponencia siete propuestas concretas vinculadas al ámbito local que, a juicio de la federación, deberían ser tenidas en cuenta en una posible reforma o actualización de la Lorafna.

La primera cuestión tiene que ver con el título preliminar y, en concreto, con el artículo 4, que establece que la Comunidad Foral de Navarra está integrada por los municipios comprendidos en sus merindades históricas de Pamplona-Iruña, Estella-Lizarra, Tudela-Tutera, Sangüesa-Zangoza y Olite-Erriberri en el momento de promulgarse esta ley. Entendemos que esa referencia a las merindades como criterio para definir el territorio de la Comunidad Foral, si bien sigue siendo válida, debiera ser ampliada. Las merindades tienen, sin duda, un valor histórico e identitario, pero hoy no constituyen una referencia operativa a la ordenación actual de Navarra ni a las distintas normas, planes o instrumentos que utilizan una zonificación territorial para la prestación de servicios o para la planificación pública.

Frente a ello, hoy contamos con una realidad normativa más actual, como es la recogida en la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de Reforma de la Administración Local de Navarra, que define las actuales comarcas. Es cierto que esas comarcas no se han puesto todavía en marcha, pero no es menos cierto que ya aparecen como referencia territorial en distintos proyectos normativos y en diferentes planeamientos de organización de servicios públicos. Esa ley configura, como saben, doce comarcas y dos subcomarcas y les atribuye la condición de Entidades Locales territoriales de carácter supramunicipal, con personalidad jurídica propia y con capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines. Además, se prevé que tengan a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal,

representando los intereses de la población y del territorio comarcal en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial en Navarra.

Y, precisamente, con esto quiero enlazar con la segunda cuestión que queremos plantear, vinculada al artículo 6. A nuestro juicio este precepto debería revisarse para incorporar de forma expresa los principios de solidaridad y equilibrio territorial. El artículo 6 señala que los navarros y navarras tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que las personas que vivan en el resto del Estado, pero no incorpora una referencia clara a cuestiones hoy centrales en la acción pública, como son la equidad, la universalidad o la igualdad de acceso a los servicios públicos con independencia del lugar de residencia de esas personas. Y esa es una cuestión fundamental para la federación, pero también entendemos que para Navarra. Los últimos años se ha trabajado intensamente, desde distintas políticas públicas, con el horizonte de la cohesión territorial. Por ejemplo, la estrategia territorial de Navarra, la estrategia frente a la despoblación o la futura ley de lucha contra la despoblación son ejemplos claros en este tema.

Creemos, por tanto, que esa preocupación por el equilibrio territorial, por la igualdad real entre la ciudadanía rural y urbana entre las ciudades más grandes y los pueblos más pequeños y por la garantía de acceso a servicios y oportunidades debería tener también un reflejo expreso en la Lorafna. La tercera cuestión se refiere al artículo 46, relativo a las competencias de la Comunidad Foral en materia de Administración Local. Entendemos que este artículo también debiera adaptarse. Actualmente se remite a la Ley Paccionada de 1841 y al Real Decreto ley paccionado del 4 de noviembre de 1925, como referencia de los derechos históricos en esta materia. Pero creemos que sería conveniente una formulación más actualizada y precisa, que permitiera aclarar mejor las competencias que ostenta la Comunidad Foral en materia de Administración Local, teniendo en cuenta tanto la doctrina del Tribunal Constitucional como la reforma de la legislación básica estatal, particularmente la operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En la disposición adicional segunda de esa ley, dedicada específicamente al régimen aplicable a la Comunidad Foral de Navarra, se recogen cuestiones, para nuestro entender, muy relevantes. Las competencias en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera, las competencias de tutela financiera, la recepción de los informes exigidos por la legislación básica, la competencia de la Cámara de Comptos, el desarrollo del cálculo del coste efectivo de los servicios o la determinación de los límites máximos totales de las retribuciones y asistencias de los cargos electos del personal eventual y del resto de personal. Pensamos que sería positivo que todos estos elementos encontraran un mejor encaje dentro de la Lorafna. Pero, sobre todo, hay un aspecto que consideramos especialmente importante: que se recoja con claridad la posibilidad de que la Comunidad Foral de Navarra, en su ámbito competencial, pueda atribuir competencias propias a los municipios de su territorio, siempre con pleno respeto a los criterios establecidos en la legislación básica.

Y esos criterios, a nuestro entender, son claros. Que esas competencias se determinen por ley. Que se evalúe la conveniencia de su implantación conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. Que la ley vaya acompañada de una memoria económica que refleje su impacto sobre los recursos financieros de las Administraciones afectadas. Que se dote también de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera

de las Entidades Locales. Y, por último, que no se produzca una atribución simultánea de las mismas competencias a otras Administraciones Públicas. Para la Federación esta cuestión es fundamental porque en la práctica existen ejemplos de leyes forales que atribuyen competencias a los municipios sin que concurran de manera efectiva a todas esas garantías. Y, como ejemplo, pondré la Ley Foral de Protección Animal, que incluye formalmente la garantía de suficiencia financiera, pero cuya aplicación no ha venido acompañada de los medios necesarios para que las Entidades Locales podamos aplicar lo que esa ley foral nos dice que tenemos que hacer.

La cuarta cuestión que quiero subrayar es probablemente una de las más de fondo: la escasa presencia de la Administración Local en la Lorafna. Más allá de las referencias ya citadas en el artículo 6 y en el artículo 46, poco se dice de los municipios y del conjunto del mundo local navarro en el texto existente. Y eso contrasta con la importancia real que han tenido y tienen las Entidades Locales en la organización institucional y en la prestación de servicios públicos. Por ello consideramos que debería incorporarse un título específico referido a la organización municipal, al Gobierno local o a la Administración Local navarra, en la línea con lo que ya hacen algunos estatutos de autonomía, como, por ejemplo, el catalán. Se trataría de reconocer de forma expresa el papel de la Administración Local como Administración más cercana a la ciudadanía, como Administración eficaz en la prestación de servicios y como pieza imprescindible en el equilibrio institucional y territorial de Navarra.

Y dentro de ese reconocimiento no debería hablarse solo de los municipios. También entendemos que debería incluirse a las otras entidades que integran nuestra Administración Local y, de manera singular, a los Concejos, que forman parte de la realidad institucional propia de Navarra. Su inclusión en la Lorafna reforzaría su reconocimiento como instituciones propias del Régimen Foral y contribuiría a su defensa frente a visiones homogeneizadoras y centralistas propias del régimen común. Del mismo modo, sería conveniente incluir la referencia a la posibilidad de crear comarcas y el resto de entidades supramunicipales. Y, por supuesto, esa regulación debería incorporar con toda claridad la garantía de la autonomía local y, como he dicho antes, su suficiencia financiera. En este punto, desde la Federación consideramos igualmente importante reforzar el carácter sustantivo del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra y que no sea meramente un hecho subvencional, avanzando incluso hacia un reconocimiento sobre una base estable mediante un porcentaje fijo, por ejemplo, sobre los tributos de Navarra, como se hace en otras comunidades, como, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Vasca.

La quinta cuestión que planteamos hoy tiene que ver con la conveniencia de incorporar en la Lorafna una referencia más clara a determinados derechos de carácter social y a colectivos sobre los que en los últimos años se ha venido avanzando normativamente o ha habido avances también en la sociedad. Nos referimos a derechos vinculados con la igualdad, la participación, la transparencia, los derechos de la infancia y de la adolescencia, de las personas con discapacidad, de las personas mayores, de las personas LGTBI, así como derechos relacionados con el acceso a la cultura, la vivienda, al medio ambiente o también, cómo no, al euskera. Son materias en las que Navarra ha trabajado mucho y se ha avanzado o se debería de avanzar y en las que se han aprobado leyes y políticas públicas relevantes. Entendemos que su reflejo en la

Lorafna, aunque fuera de forma de mandato o principio recto dirigido a los poderes públicos, contribuiría sin duda a consolidar esos avances y a alinearnos con la realidad social actual.

La sexta cuestión que queremos poner sobre la mesa es la necesidad de reconocer de forma expresa en la Lorafna el papel del Gobierno de Navarra como institución uniprovincial que asume funciones equivalentes a las diputaciones provinciales en el resto del Estado. Esta es una realidad que a menudo hay que invocar, especialmente cuando hablamos de cooperación y asistencia a las Entidades Locales, y muy particularmente a las más pequeñas, que son las que cuentan con menos recursos tanto técnicos como económicos. La propia ley de bases de régimen local lo señala espesamente en su artículo 40 al disponer que las comunidades autónomas uniprovinciales y la Comunidad Foral de Navarra asuman las competencias, medios y recursos que corresponden en el régimen ordinario a las diputaciones provinciales. Creemos que sería importante que ese papel de cooperación, de asistencia técnica, económica y de prestación en determinados servicios de apoyo municipal, como por ejemplo la Administración electrónica o la contratación centralizada quedara también recogido de manera expresa en la Lorafna.

Y, por último, como Presidente de la Federación me gustaría trasladarles también una reivindicación que consideramos plenamente justa y justificada, que no es otra más que el reconocimiento de la Federación como asociación representativa de las Entidades Locales con mayor implantación en Navarra. La Federación, como saben y ha quedado reflejado en este rato, cuenta con una gran trayectoria de más de cuarenta años, está plenamente arraigada en la vida institucional navarra y ha sido reconocida en numerosas normas y leyes aprobadas por este Parlamento como interlocutora natural y necesaria en todas aquellas cuestiones que afectan al ámbito local. Por eso entendemos que, del mismo modo que se han incorporado o reconocido otras instituciones surgidas con posterioridad a la aprobación de la Lorafna, también debería contemplarse el reconocimiento de la Federación, atendiendo a su implantación, a su trayectoria y a la función que viene desarrollando en defensa de la autonomía local y en representación del municipalismo navarro que históricamente tan importante ha sido en nuestra tierra.

Esan dudan bezala, federaziotik, Lorafna-ren erreforma, toki entitateen zeregina indartzeko, gizarte eta lurralde kohesioa eta aniztasuna sendotzeko eta udalen egonkortasuna sustatzeko erabiltzea proposatzen dugu.

[Como ya he dicho, desde la Federación proponemos que la reforma de la Lorafna se utilice para reforzar el papel de las Entidades Locales, fortalecer la cohesión social y territorial y la diversidad, y promover la estabilidad municipal.]

En definitiva, y voy acabando, desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos creemos que una posible actualización de la Lorafna es también una oportunidad para reforzar el papel del mundo local en nuestro sistema institucional, para reconocer mejor la diversidad territorial y social de Navarra, para avanzar en cohesión, equilibrio y solidaridad social y territorial y para dotar de mayor estabilidad, reconocimiento y fortaleza a las Entidades Locales que cada día sostienen la vida pública más cercana a la ciudadanía. Besterik gabe. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Alcuaz jauna. Abrimos, a continuación, el tradicional turno de intervención de los grupos, de mayor a menor, comenzando por el Grupo Parlamentario UPN. Señora Álvarez Alonso, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Alcuaz y muchas gracias por aceptar la invitación y también por su intervención y por el carácter tan institucional que ha tenido su intervención. Creo que es muy de agradecer que la representación de la Federación, la figura de su Presidente, creo que ha venido con unas propuestas que yo creo que todas las Entidades Locales se pueden sentir muy cómodas y nosotros le agradecemos. Estamos de acuerdo en que es una oportunidad la reforma de la Lorafna en incorporar más la mirada local y la realidad de las personas que viven en las ciudades y pueblos, porque todos vivimos en una ciudad y un pueblo, sea más grande la entidad local o menos, pero sí que es verdad que la cuestión de la cohesión territorial quizás es un tema que cuando se hizo la Lorafna en su día no estaba tan en la agenda como puede estar ahora.

Nos parece bastante interesante la posibilidad de incorporar un título específico sobre la Administración Local, lo vamos a estudiar con todas las propuestas, y estos principios de solidaridad territorial, equilibrio e igualdad en el acceso a servicios públicos, que también nos parece interesante, quizá los veríamos más en ese título específico que en el artículo 6, pero son cuestión de matices, lo estudiaremos con atención, creo que ha sido interesante. Le agradecemos también que nos lo haga en un formato resumido que nos va a venir muy bien. Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez Alonso. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrun Urpegui, tiene la palabra.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Bueno, quiero agradecer la aceptación por parte de la Federación de la presencia en esta Cámara y nosotros, como partido, además, también municipalista, creemos que es esencial conocer y/o escuchar la voz que tiene la Federación de Municipios sobre una reforma o un intento de reforma del calado que se pretende. Yo comparto también que hay cosas de las que se han planteado que, desde luego, cualquier Administración Local podría sentirse identificada, se decía anteriormente. Sí que compartimos que tendría que haber un título específico. Cómo llevarlo eso sería fruto del acuerdo y de la negociación, pero sí que consideramos importante que ese título específico aparezca en la Lorafna, porque las entidades vertebran el territorio y garantizan la cohesión, ya no solo territorial sino también social de Navarra.

Y en cuanto al tema... A ver, que voy a repasar así, un poquillo. Vale, solidaridad territorial y equilibrio. El tema competencial, pues es cierto que es la eterna cuestión pendiente, una definición clara de las competencias que tienen los municipios con la correspondiente financiación. Evidentemente, en esa definición de competencias también habrá competencias que tendrán que dejar los ayuntamientos igual porque no les corresponde, y muchas veces sabemos que en los ayuntamientos nos toca hacer cosas porque no las hace el Gobierno y están muchos años en un municipio y uno las tiene que hacer. Entonces, yo creo que es fundamental esa definición clara de competencias.

En cuanto a hacer una gestión más eficaz y eficiente a través de las comarcas, pues nosotros lo que siempre hemos sido claros en ese sentido, aunque hay ahí un largo debate, sí que creemos que es necesario mancomunar determinados servicios, eso es fundamental, para ser más eficaces y más eficientes, y eso quienes estamos en los municipios o hemos estado lo sabemos perfectamente. Otra cosa es el carácter jurídico o el carácter político que se quiera dar a esa organización supramunicipal. Pero en ese sentido, tenemos que seguir avanzando en esas competencias y también lo que decían en la garantía de derechos a los ciudadanos con independencia de los municipios en los que vivan.

Más cosas. Es que ha hablado usted de muchas cosas, que daría también para hablar de muchas, además, es un tema apasionante. Y luego, el último punto, y ya por terminar, el reconocimiento de la Federación de Municipios y Concejos, que no se malinterprete, yo creo que la Federación es como... yo o la percepción que tenía, éramos como los parientes pobres en el nivel institucional. No sé si usted, como Presidente, alguna vez se ha sentido... Yo creo que la Federación debería estar más reforzada para todas las competencias y para poder asesorar a todas las Entidades Locales de Navarra. Y entonces yo no sé cómo y en qué sentido ese reconocimiento sí que creo que debería hacerse, porque creo que si no lo juega por falta de recursos, lo debería jugar un papel importante como interlocutor, entre los municipios y entre el Gobierno de Navarra. Una vez más, quiero agradecerle su presencia en esta Cámara y leeremos con detenimiento y con cariño las propuestas que nos han realizado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Biurrun. Araiz Flamarique jauna, Euskal Herria Bildu Nafarroa taldearen izenean, hamar minutu.

R. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Xabier Alcuazi Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioko lehendakariari egindako proposamen guztiengatik. Interesgarriak dira denak, batzuk sakonagoak, beste batzuk ez hainbeste.

[Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también al Presidente de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Xabier Alcuazi, por todas sus propuestas. Todas son interesantes, algunas más profundas, otras no tanto].

Yo creo que es importante contar con la realidad más cercana, que es la que representan los municipios, las Entidades Locales en definitiva, no solo los municipios. Y en este sentido, en este momento en el que hemos abierto un melón que no sabemos dónde nos va a llevar, si solo va a ser abrirlo y ver que no está lo suficientemente maduro y no lo podemos comer, que sería avanzar en la definición cuando menos de unas bases de reforma para el Amejoramiento. No sé si llegaríamos a un texto articulado, pero, en todo caso, creo que todas las aportaciones que se están haciendo son interesantes.

En ese sentido, muchas desde puntos de vista que yo creo que no nos podíamos imaginar cuando iniciamos esta aventura de la ponencia, pero en este sentido sí que creo que todos los grupos políticos que estamos aquí conocemos la realidad local, la realidad de las Entidades Locales de Navarra y, en ese sentido, éramos conscientes de que este tema debería estar presente en cualquier reflexión que se haga en esa actualización de la Lorafna. Por eso agradezco las siete propuestas sintéticas que se han hecho. Creo que algunas están interrelacionadas entre ellas y

serían una parte exclusivamente, y luego hay algunas reflexiones, sobre el artículo 4, por ejemplo, en relación con las merindades y la existencia de otra visión territorial.

Creo que hay que plantearlo. En 1982 el legislador, evidentemente, habló de las merindades históricas, de lo que en ese momento era el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, pero desgraciadamente mucha visión historicista que tuvo en el preámbulo se le olvidó hablar de que también había una sexta merindad en Navarra que no formaba parte en ese momento de ese territorio, con la cual sí que nos une en una serie de vínculos históricos, familiares incluso, culturales, lingüísticos, económicos, de todo tipo, que aprovecho la referencia que se hace a las merindades para hacer esta otra reflexión, no porque la eche en falta sino porque creo que, efectivamente, Navarra ha avanzado en estos momentos a lo que es su configuración territorial local. Hay un mapa local más actualizado al territorio y más relacionado con la prestación de servicios públicos en ámbitos más pequeños que lo que fueron las merindades históricas y creo que combinando, como bien se ha dicho, esa referencia habría que ir a una visión de otra realidad.

En cuanto a lo del artículo 46, creo que también es interesante, me paso lo del artículo 6 porque creo que en el título específico igual también comparto esa idea, debería de recogerse estos principios de solidaridad, equilibrio territorial, igualdad en el acceso a los servicios públicos. En cuanto al artículo 46, yo creo que esta atribución que se pudiera dar a los municipios de competencias propias, efectivamente, en Navarra tenemos una historia ya larga de legislación permanente que hemos hecho en la que se hace referencia a atribuir competencias y luego hemos tenido problemas con la financiación de esas competencias y se ha puesto el ejemplo práctico de la Ley Foral de Protección Animal y evitar o tener en cuenta esta situación yo creo que con los dos objetivos de garantía de suficiencia financiera y financiación adecuada que en definitiva son las dos caras de la misma moneda y creo que habría que profundizar en esta materia. Yo soy partidario de ese planteamiento.

En relación con las Entidades Locales y la parca presencia, por así decirlo, en la Lorafna, efectivamente, un título específico le daría la relevancia institucional que se merece. Yo no conozco el ejemplo concreto del Estatuto de Cataluña, habrá que analizarlo también. Sí que creo que la mención a los concejos puede dar una garantía institucional sobre su existencia, más allá de que la mera mención lo que hace es precisamente garantizar que nadie tenga la tentación de, mediante una ley ordinaria, eliminar la existencia de los concejos, sin perjuicio de que esa ley pudiera determinar las competencias, pudiera determinar, como en estos momentos ya lo hace la Ley Foral de Administración Local de Navarra. La garantía institucional es muy importante, lo mismo para las comarcas o para las entidades supramunicipales.

El tema del porcentaje de los tributos es un tema que tiene mucha historia esto, mucha. No quiero hacer de abuelo cebolletas, pero en su día se fijó un 10 % de los impuestos directos y no me acuerdo qué porcentaje de los indirectos y aquello, claro, cuando Navarra empezó a tener ingresos e ingresos, el Gobierno de Navarra dijo «yo no puedo darles a las Entidades Locales semejante cantidad de dinero», cuando la recaudación por la eficiencia de los impuestos, porque se implantó el impuesto sobre la renta de las personas físicas, todos los impuestos indirectos, pues aquellos porcentajes dan unas cantidades desorbitadas de millones que el

Gobierno de Navarra no estaba dispuesto a entregar a las Entidades Locales, por lo tanto, ese es un tema de mucha reflexión.

Porque ahora tenemos un sistema de garantía, tenemos una cuantía y a partir de esa cuantía tenemos una garantía de incremento. Ir a un sistema como el de la Comunidad Autónoma Vasca tiene sus ventajas, que cuando las cosas van bien, van bien para todos, para todas las instituciones del marco de la comunidad autónoma, pero cuando las cosas van mal y se han producido momentos críticos, pues los ayuntamientos reclaman lo que es suyo y las diputaciones les recuerdan que las cosas van mal y que el porcentaje es sobre lo recaudado. Con lo cual, yo creo que es un tema que habría que darle muchas vueltas a si es mejor partir de una garantía, no sé si habría que discutir la cantidad actual, pero, desde luego, ir a porcentajes, insisto que esto es peligroso y luego las Entidades Locales no se acuerdan del porcentaje cuando las cosas van mal.

La referencia a los derechos y deberes es un tema también que se ha planteado por otras propuestas y, desde luego, yo creo que el Gobierno de Navarra se tendrá que tomar en serio, se tiene que tomar en serio el papel de Diputación Foral . Tiene una serie de obligaciones de apoyo y cooperación que en muchas ocasiones se olvidan y esa asistencia técnica a las Entidades Locales más pequeñas, desde luego, hay materias que aquí se han citado, la Administración electrónica y la contratación son dos cuestiones y yo añadiría transparencia y añadiría otra serie de cuestiones en las que hay Entidades Locales que es imposible que den cumplimiento a este tipo de requerimientos y de obligaciones que se les imponen porque la transparencia ya sabemos cómo es, lo que pasa y lo que lo que comporta, la Administración electrónica, otro tanto, si solo tener una página web actualizada requiere en las entidades pequeñas también su propia dedicación. Yo creo que es un tema que la Diputación Foral , también se llama así el Gobierno Navarra, debería de creérselo.

Y finalmente, sobre el reconocimiento de la Federación en la Lorafna, aquí tenemos una única Federación, hay comunidades autónomas donde tienen dos federaciones y estoy pensando en Cataluña, dos federaciones potentes, no es que sea una muy grande y la otra de unos que se escindieron y se cabearon una vez y se fueron de la Federación, como hemos vivido aquí, no se ha materializado pero se podría haber materializado y podría producirse una situación en la que hubiera. Entonces, yo creo que hay que reconocer el papel histórico de la federación y ver cómo encaja eso en su reconocimiento de la Lorafna. Aquí hemos tenido antes al señor Enériz, ex Defensor del Pueblo, que nos ha traído toda una serie de instituciones que hay en Navarra que habría que incorporarlas a la Lorafna. Proponía que se reflexionara. Bueno, pues yo creo que esto también hay que tomarlo en ese sentido y valorarlo. Nire aldetik besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias. Eskerrik asko, Presidente, y también quiero dar la bienvenida y agradecer tanto al Presidente de la Federación las explicaciones y también agradecer la presencia de la Secretaria general y el responsable de comunicación de la propia Federación y agradecer también la concreción en estas siete propuestas que, aunque parecen pocas, tienen mucho calado. Voy a intentar pasar por cada una de ellas intentando no repetir

algunas de las cosas que yo comparto y que ya se han dicho anteriormente, pero algunas otras no las puedo obviar, evidentemente.

En primer lugar, totalmente de acuerdo con esa reflexión sobre el artículo 4, sobre la visión territorial actual. Si estamos hablando de actualizar la Lorafna a la situación actual de la ciudadanía del siglo XXI está claro que desde el 2019 existe una nueva organización territorial para el mundo local, que son las comarcas y las subcomarcas, que está en vigor, aunque sí es cierto que está bloqueada por la mayoría parlamentaria aquí, entre UPN y Partido Socialista, pero es verdad que ahí está la existencia de esas comarcas y que en muchos planes, trabajos y organizaciones que ya se van dando en el territorio, porque eso sí que está vivo, ya se van concretando esas sinergias. Por tanto, nos parece bien acompañando siempre esa visión que también tiene que ver con la historia de Navarra, que son las merindades históricas.

Sobre la segunda, totalmente de acuerdo. Voy a pasar rápido porque los principios que se incluyen yo creo que son principios que a día de hoy son actualmente compartidos por la gran mayoría de la ciudadanía y también de las fuerzas políticas, y yo creo que, además, también acentúan una sensibilidad que tiene que tener la Federación con la demanda que ahora existe de los municipios y del ámbito local, de tener en cuenta esa equidad territorial y ese equilibrio territorial que, por desgracia, hace cuarenta y pico años probablemente también estaría en la agenda política, pero se ha ido acentuando en este caso entre lo que es la comarca de Pamplona, esa concentración que está habiendo aquí, y el resto del territorio, especialmente el mundo local más rural.

Sobre las competencias de la Administración Local, en el artículo 46, aparte de que hay un debate extenso sobre la clarificación competencial todavía pendiente y es una de las patas que están pendientes todavía de desarrollo en la Ley de Administración Local, que se reformó y que está pendiente esa clasificación competencial y todas las consecuencias que se tiene, que luego hablaré de la financiación, y hemos hablado que en algunos otros ámbitos el reflejar en la Lorafna las competencias, ahora hablo de la Administración Foral de Navarra, era una especie de blindaje también de las mismas, que podría servir para saber cuáles son, en este caso hacia de Navarra hacia el Estado las competencias y en el caso que aquí nos proponen podría servir también de blindaje hacia aquellas competencias que son netamente de la Administración Local y que, por tanto, como digo, al reflejarlas en la ley fundamental estarían mejor blindadas, aparte de clarificadas.

Evidentemente esto tiene una segunda derivada muy importante, que es la suficiencia financiera y la financiación. Ponían un ejemplo sobre, había varios, seguramente este es uno de los que está ahora mismo en el debate en el ámbito local, que es el de la Ley de Protección Animal, pero hay varios en los cuales se han ido asentando diferentes servicios por parte de las Entidades Locales y, sin embargo, no se ha ido clarificando, en este caso sí, en el de la protección animal, digo, las competencias y tampoco la financiación y eso exige, evidentemente, cuando a una Administración se le encarga dar un servicio a la ciudadanía que se le facilite también que pueda ser financiado.

Y en ese sentido, y por seguir el orden, luego paso a la financiación, nos parece bien y estamos de acuerdo en que la Lorafna tenga un título específico de la Administración Local, es parte fundamental de las instituciones de Navarra, es fundamental de la Administración de Navarra

en su conjunto y el reconocimiento de los consejos como parte de esa Administración Foral, también importante, porque también a modo de blindaje, porque tiene un carácter también histórico y propio de Navarra, los consejos, y ha habido propuestas también de la reforma de la Administración Local anteriores a la última que se aprobó, que proponían precisamente eliminar esta figura histórica de Navarra, que, además, no solo por histórica, está prestando también servicios a la ciudadanía.

Ponía el ejemplo de Cataluña y lo revisaremos. Y entro a la parte de la financiación, voy un poco rápido, pero aquí sí que ha habido un debate, lo ha dicho el señor Araiz, hay que recordar que la reforma de la Administración Local, que se aprobó por consenso... por consenso no, por mayoría, entre las Entidades Locales, sí que fijaba la posibilidad de un porcentaje de los tributos de Navarra para la financiación local, pero también decía otra segunda parte, se hablaba de una garantía de ingresos, un porcentaje con una garantía de ingresos. Evidentemente, fue una propuesta que se aprobó en el ámbito local y partía de esa demanda que tiene, bueno, pues partiendo del ámbito local tiene su explicación lógica, es decir, que queremos compartir sistemas de financiación que entendemos que son mejores, como el de la CAP, pero con una garantía de ingresos para cuando, como en la crisis que se había vivido anteriormente de 2008 a 2012, pues habían bajado esas cuantías.

También es verdad que si bien la actual financiación local ha mejorado tanto en la mejora cuantitativa como también en la protección por ley en este caso de los planes de inversiones, es decir, da una seguridad mayor a la financiación local, es verdad que el debate sobre el porcentaje fijo está ahí y que la propuesta que ahora hay se alejó de esa pretensión de las Entidades Locales y, por tanto, entiendo y, además, yo creo que es una demanda que siempre va a estar ahí, porque se entiende que hay otras comunidades autónomas, en este caso la CAP concretamente, que lo hacen así y tienen una mejor financiación hacia las Entidades Locales.

Totalmente de acuerdo también en la propuesta número 5, de reflejar derechos, aquí se ha hablado ampliamente sobre que la Lorafna necesita reflejar derechos de la ciudadanía, algunos de ellos que ni siquiera estaban reflejados en leyes cuando se aprobó la Lorafna y en estos momentos hemos avanzado mucho, siempre pongo el ejemplo de vivienda, ustedes también lo traen aquí. Y luego el papel de la Diputación Foral, que es verdad que yo creo que, como pasa con otras muchas cosas y a veces le demandamos al Gobierno, se olvida de que no solo el Gobierno es un Gobierno Foral, sino que es también una Diputación Foral y ahí el Departamento de Cohesión Territorial, en este caso el que se encarga de la Administración Local de Navarra, debería no olvidarse de esa función de apoyo y cooperación con las Entidades Locales, que ha sido una de las motivaciones por las que se ha llegado a pensar en la necesidad de implantar comarcas, esa necesidad de apoyo entre las Entidades Locales y que debería ser compatible con la labor fundamental de Diputación Foral por parte del Gobierno, en este caso del departamento que tiene las competencias para ello, que muchas veces y hace muchos años ya se le va olvidando al Gobierno.

Por nuestra parte, queremos agradecer todas las propuestas. No cierro, de verdad, me dejaba una y no es menos importante, como es la del reconocimiento de la Federación en el marco institucional como la asociación más representativa del ámbito local. Si no recuerdo mal, así se reconoce en la Ley del Reparto de Haciendas Locales y por eso hay una cuantía que se destina

directamente de ese reparto a la propia Federación. Es un debate que también se ha dado en otras ocasiones, que yo comparto. Creo que después de más de cuarenta años del trabajo de la Federación, prácticamente creo que nació a la par que la propia Lorafna, se ha constatado que es no solo la más representativa del ámbito local sino que la única y que, además, debe reconocerse todo ese trabajo durante todos estos años en momentos en los que ha habido que defender los intereses de las Entidades Locales frente a otras instituciones en muchos momentos.

Por tanto, estamos de acuerdo en esa propuesta, más allá de que hay partidos políticos que ya se ha dicho, pero es verdad que se produjo un debate. Cuando algunos partidos políticos pierden las mayorías parece que hay que romper —si me permiten la expresión— la baraja y, en este sentido, más allá de amenazas, se sigue constatando que la Federación es la representativa de todas las Entidades Locales y todas, más allá del color político, la gran mayoría siguen estando bajo el paraguas de la Federación después de más de cuarenta años y creo que hay que reconocerlo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Turno del Grupo Contingo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Guzmán Pérez, tiene diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on. Buenos días. Bienvenido, señor Alcuaz y al resto del equipo que hoy lo acompaña. Cómo no, desde esta coalición tenemos que comenzar esta intervención agradeciendo la exposición y, sobre todo, felicitándoles a ustedes, al conjunto de la institución, por el importante trabajo que realizan. En mi caso no me ha tocado ostentar responsabilidades en el ámbito municipal, pero sí que mis compañeros y compañeras concejales de la actualidad, las del pasado, siempre nos han trasladado la importancia de una entidad tan representativa de nuestra Administración Local como la que hoy le toca a usted representar.

Compartimos con ustedes las valoraciones que ha realizado, esa apuesta por conseguir una Navarra más equilibrada, más cohesionada y más sostenible, objetivo para el cual es fundamental también lograr que en esta Comunidad exista una equidad, como usted muy bien ha señalado, en el acceso a los servicios públicos que garantizan la igualdad de objetivos y de oportunidades al conjunto de la ciudadanía navarra, sin discrepancia o sin importar el lugar de origen, sin importar el municipio de Navarra en el cual residen.

Compartimos con usted la escasa presencia con la que cuenta la Administración Local en el ámbito de la Lorafna. Nos parecen muy importantes y muy interesantes las siete propuestas que hoy ustedes nos han trasladado. Las analizaremos, como no puede ser de otra manera, en este marco y en esa futura reflexión que vamos a tener que realizar los distintos grupos parlamentarios una vez tengamos la posibilidad de haber conocido todas las valoraciones que nos han trasladado en el ámbito de esta ponencia las distintas personas y las distintas entidades que han venido. Pero sí que le adelanto que nos parece especialmente interesante y, sobre todo, importante en lo político esa propuesta 5, la necesidad de reflejar en la Lorafna, a través de esa reforma, la realidad social de la Navarra actual. Incorporar referencias a derechos y principios, señalaba usted, como la igualdad, la participación, la transparencia, infancia y adolescencia, discapacidad, euskera, personas mayores, personas LGTBI, vivienda, cultura y medio ambiente, se antoja fundamental para poder actualizar a día de hoy nuestra norma magna con base en las

realidades actuales y, sobre todo, en las grandes necesidades que tenemos actualmente el conjunto de navarros y de navarras.

No me voy a extender mucho más, yo creo que lo importante era escucharle en primer lugar a usted y ahora, en segundo lugar, analizar ya de manera pormenorizada las distintas valoraciones y propuestas que nos han realizado. Le agradecemos a usted y al conjunto de la institución, quiero insistir, sus propuestas en el día de hoy, pero sobre todo el trabajo que vienen desarrollando a lo largo de las últimas cuatro décadas. Nada más, muchas gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Guzmán jauna. Para dar respuesta a cuestiones planteadas o simplemente cerrar, en un turno final de un máximo de diez minutos nuevamente tiene la palabra el compareciente, señor Alcuaz. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (Sr. Alcuaz Andueza): Lehenik eta behin, lehen esan dudan bezala, eskerrik asko guztiei entzuteagatik eta baita zuen ekarpenengatik. Benetan interesgarriak dira formatu honetan toki entitateen ikuspegia hemen plazaratzea eta gehiengoa duten alderdiak entzutea eta ekarpenak egitea.

[En primer lugar, como he dicho antes, gracias a todos por escucharnos y también por vuestras aportaciones. Es muy interesante que se exponga en este formato aquí la visión de las Entidades Locales y que se escuchen y que hagan aportaciones los partidos mayoritarios].

Lo primero, quiero agradecer las aportaciones que habéis tenido los diferentes grupos políticos que estáis aquí hoy representados, que representáis a la gran mayoría de la sociedad navarra. Intentaré ser breve. Como conclusión creo que hay, bueno, todos los grupos políticos habéis tenido varios puntos en común, que esperemos, desde el punto de vista de las Entidades Locales, que se tenga en cuenta en esa futura actualización o posible actualización de la Lorafna. Luego, lógicamente, cada Entidad Local pondrá su visión, pero creo que ha quedado claro que es necesario un título específico que haga referencia a las Administraciones Locales en esa actualización de la Lorafna.

Es cierto que se dotó de estabilidad a los servicios de las Entidades Locales tras la ley aprobada en 2022, pero entendemos que tenemos que ir a más, puesto que los servicios que prestamos las Entidades Locales son los que la ciudadanía tiene más cerca, cada vez son también más los servicios que prestamos y eso tiene que ver también con la financiación que debemos recibir para poder prestar, yo creo que compartimos todos y todas que estamos aquí, pues unos servicios públicos y de calidad. Y creo que otro punto que todos los grupos estáis de acuerdo, parece que había un punto de acuerdo, era el reconocimiento de la Federación como institución, y que así tiene que estar también en esa ley.

Para acabar, creo que, como llamado de reflexión y cuando tuvimos la oportunidad de estar aquí explicando la primera parte del proceso participativo de la despoblación, yo quería lanzar esta propuesta, que a la hora de legislar, que ustedes tienen la posibilidad de legislar para todos los navarros y para todas las navarras, que se pongan esas gafas de las Entidades Locales, del ámbito local, de esa Navarra diversa que tenemos y que tenemos que seguir trabajando para mantener, porque entendemos que esas leyes que ustedes tienen esa capacidad de legislar con esas gafas

o esa visión del ámbito local, seguramente sean mejores para mejorar la calidad de vida de los y las navarras, que al final es para lo que estamos todos y todas aquí. Besterik gabe. Eskerrik asko eta mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Alcuaz jauna. Concluida la comparecencia, quiero agradecer de nuevo al compareciente por su participación, por las aportaciones realizadas a esta ponencia de actualización de la Lorafna, por trasladar las reflexiones y aportaciones que nos ha proporcionado en nombre de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioa. Nos las ha proporcionado también por escrito, por lo que los miembros de la ponencia podrán contar con ellas para su trabajo. Quiero agradecer también la presencia de la señora Enrique, el señor Fernández. Y a los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Hasta entonces. Egun on, buenos días.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 23 minutos).